



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 4.951.-

VISTO:

El Expediente C.M. N.º 08696-1; y

CONSIDERANDO:

Que Malvinas es una herida abierta en el corazón de cada argentino, ya que, compatriotas murieron dignamente por defender ese suelo, pero también muchos más pudieron sobrevivir; todos actuaron basados en un genuino sentimiento de Patria.

Que, en un momento determinado de nuestra historia, el camino por recuperar nuestro territorio, fue la guerra y en ella participaron muchos jóvenes que ante el afán por defender a su Patria, debieron a la fuerza madurar, siendo obligados por la situación, a dejar de lado sus intereses adolescentes para saltar de forma brusca a una etapa adulta. Muchos de ellos ofrendaron sus vidas por defender nuestra bandera; otros regresaron heridos y hay quienes arrastran consigo el estigma del olvido y la marginación.

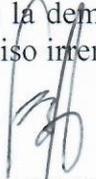
Que aprender y reconocer de manera permanente, el esfuerzo y entrega de los soldados de Malvinas, es una clara demostración de nuestra inmensa gratitud, por haber defendido a la Patria y la causa nacional con grandiosa hidalguía.

Que el valor que demostraron al afrontar las duras e injustas condiciones de la lucha armada, hacen que cada año dediquemos un tiempo a enaltecer y agradecer su entrega.

Que en la ciudad de Rafaela desde el año 1991 se encuentra constituido un Centro de Ex Combatientes en Malvinas, que con dedicación y constancia lograron armar un Museo, el cual funciona desde el 02 de Abril del año 2013; son ellos, quienes hoy velan por mantener vivo ese recuerdo y por conservar latente el sentimiento por Malvinas.

Que a los fines de cumplir con su principal designio de mantener vivo ese recuerdo, el cual comenzó a gestarse un 14 de Junio de 1982, corresponde que se erija en el Cementerio Municipal un monolito recordatorio en homenaje a los cinco héroes nacidos en el Departamento Castellanos, y que desde entonces, con el resto de los caídos, custodian nuestras Islas Malvinas.

Que la lucha por la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y la contribución permanente al debate abierto sobre el extraordinario impacto de la guerra en la democracia recuperada, desde 1983 hasta el presente, forman parte de un compromiso inrenunciable para cada uno de los argentinos.


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela





**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Dispóngase de un sitio en el Cementero Municipal, en el cual se erigirá un monolito dedicado a los caídos en Malvinas del Departamento Castellanos.

Art. 2.º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiséis días
del mes de abril del año dos mil
dieciocho.-----

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela